

10.2021

# El proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal

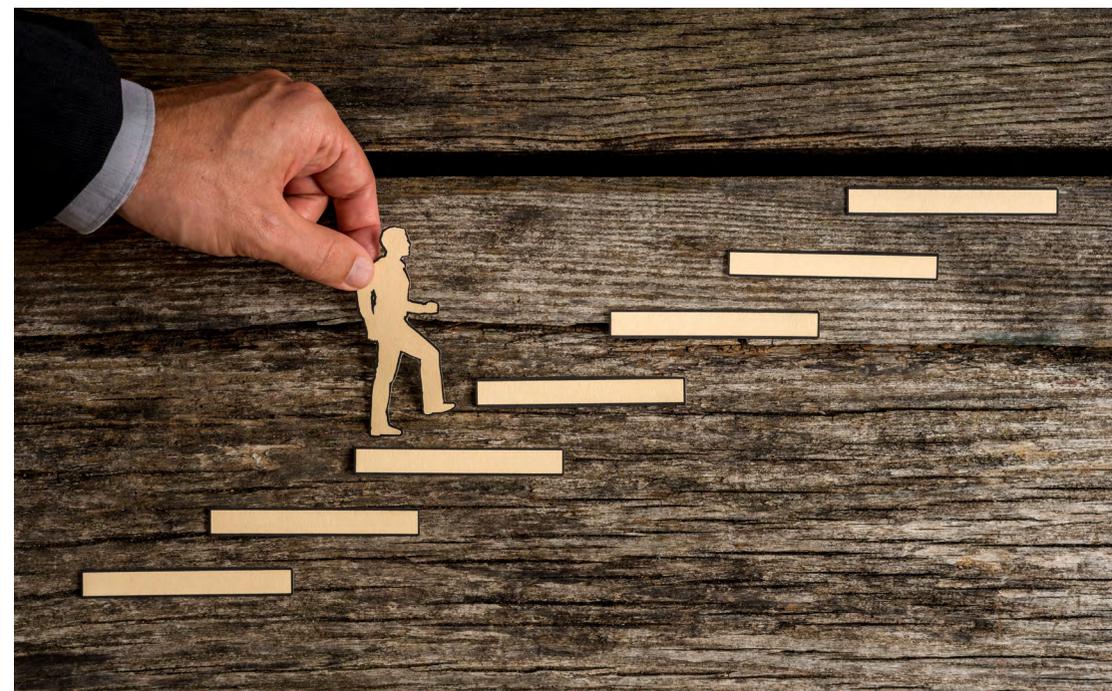
Artículo elaborado por el Servicio de Evaluación y Carrera Profesional.  
Dirección General de la Función Pública.

El pasado 10 de septiembre se publicó la Orden 1032/2021 del Consejero de la Presidencia por la que se convoca el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal, categoría profesional 1, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

Esta orden es fruto del Acuerdo de la Junta de Castilla y León que, en su sesión de 22 de julio de 2021, ratificó, con carácter previo a su firma, el Acuerdo, alcanzado en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Castilla y León, en su reunión del día 23 de julio de 2021, relativo al desarrollo e impulso de la carrera profesional horizontal en el ámbito de la administración general de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y sus Organismos Autóno-

mos, y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 170, de 2 de septiembre.

Este acuerdo es resultado de la puesta en marcha de Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que incorpora la modalidad de carrera profesional horizontal para el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos autónomos.



10.2021

Con carácter básico, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público reconoce el derecho individual a los empleados públicos (personal funcionario y laboral) a la progresión en la carrera profesional según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.

La carrera profesional es el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional y su modalidad. La carrera horizontal consiste en la progresión de categoría sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, tiene carácter voluntario y está ligada al reconocimiento de competencias y a la evaluación del desempeño.



La carrera horizontal se organiza en cuatro categorías y el ascenso de categoría, de forma ordinaria, requerirá haber alcanzado la categoría inmediatamente inferior. A cada categoría irá vinculada la cuantía del complemento retributivo de carrera profesional horizontal que corresponda por cada subgrupo profesional (funcionarios) o grupo (personal laboral) de pertenencia.

El importe de los complementos de carrera profesional del personal funcionario y laboral serán idénticos a los establecidos para el personal estatutario para la modalidad de carrera del artículo 85.b) de la Ley 2/2007 del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

El acceso a las diferentes categorías requiere de una convocatoria previa. Tanto para alcanzar la categoría I como para los ascensos de categoría será necesario un tiempo mínimo de permanencia de cinco años al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el subgrupo (funcionarios) o grupo (personal laboral) de pertenencia.

Será requisito necesario para alcanzar cualquier categoría profesional, en convocatoria ordinaria, la evaluación positiva del desempeño profesional. Deberá valorarse la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño. Podrán incluirse asimismo otros méritos y aptitudes por razón de la especificidad de la función desarrollada y la experiencia adquirida.

Sin embargo, frente al régimen ordinario de la carrera profesional horizontal, la orden de convocatoria por la que se efectúa este proceso extraordinario a la categoría profesional 1, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos

10.2021



Autónomos, ha establecido como requisitos diferenciadores (de las futuras convocatorias ordinarias):

- Acreditar un tiempo mínimo de permanencia de 5 años al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos en el mismo subgrupo profesional en el caso de personal funcionario o grupo profesional para el personal laboral. Dicho requisito de antigüedad debiera cumplirse a 31 de diciembre de 2020.
- Presentar la solicitud normalizada que se recoge como Anexo a esa orden, pudiendo presentar solicitud de acceso a la categoría profesional 1 de la carrera profesional por este procedimiento extraordinario, el personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, en situación administrativa de servicio activo en la Administración Autónoma, o en alguna situación administrativa o de suspensión del contrato de trabajo que conlleve reserva del puesto de trabajo.

Próximamente, tras el examen del cumplimiento de las condiciones de acceso y de las solicitudes presentadas por los empleados públicos, el Consejero de la Presidencia dictará resolución de reconocimiento de la categoría 1 de la carrera profesional horizontal.

Actualmente, el desarrollo reglamentario de la carrera profesional ordinaria está en proceso de tramitación y negociación colectiva, pudiendo adelantarse que el año 2022 se efectuará la primera convocatoria ordinaria.

10.2021

# Mantén tus dispositivos móviles protegidos

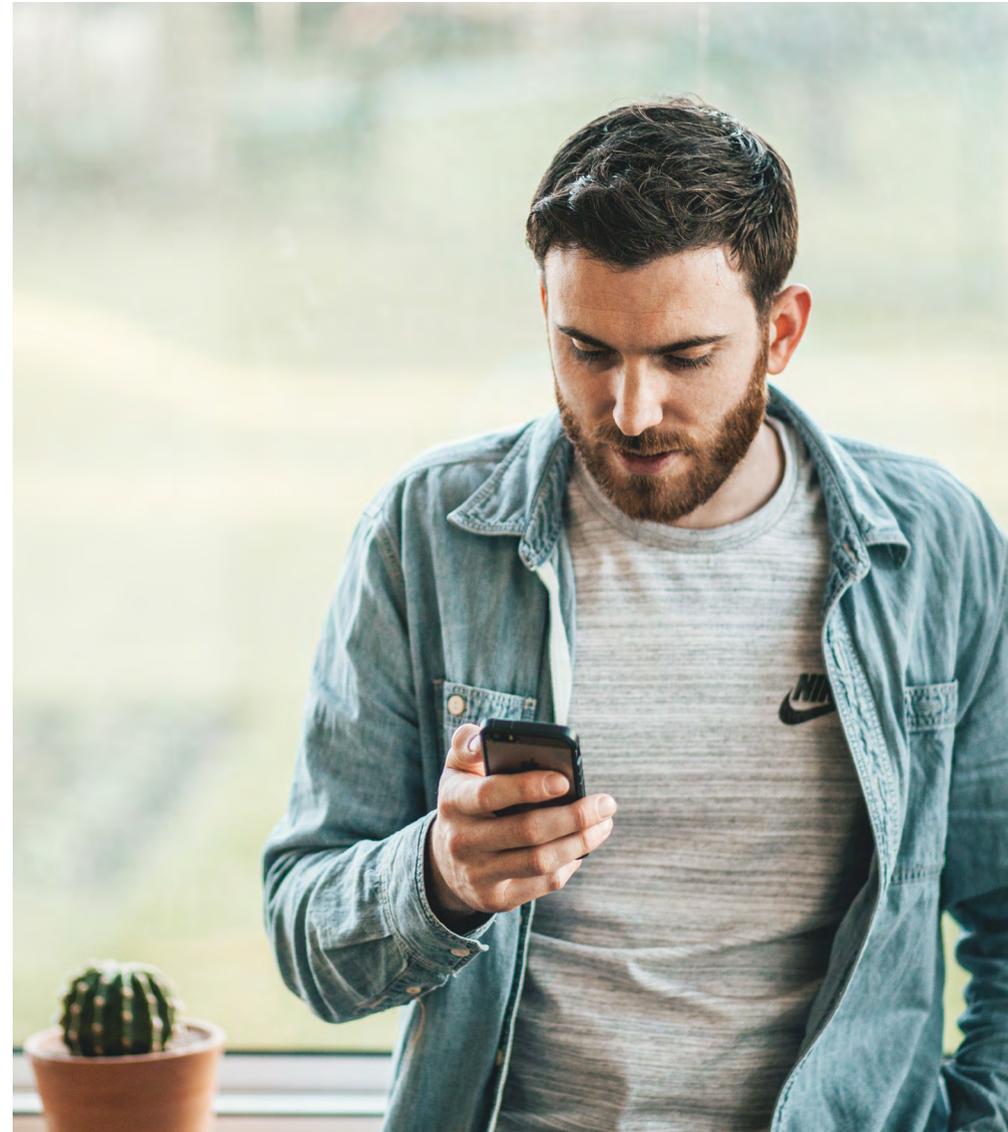
**Competencia digital:** 4.1 Protección de dispositivos.

**Área competencial:** 4. Seguridad.

## ¿En qué consiste?

Nuestros dispositivos móviles contienen muchísima información valiosa para nosotros, como nuestros contactos, mensajes, fotografías, etc. Esta información corre el riesgo de ser sustraída si, por ejemplo, perdemos nuestro teléfono o nos lo roban. Para evitarlo, te damos algunos consejos para mantener tus datos a salvo.

**El objetivo:** que el usuario pueda aumentar el nivel de protección y de seguridad de sus dispositivos móviles, evitando así ser víctima de los riesgos y amenazas que existen en la red.



10.2021

## ¿Por dónde empiezo?

### 1. Acceso

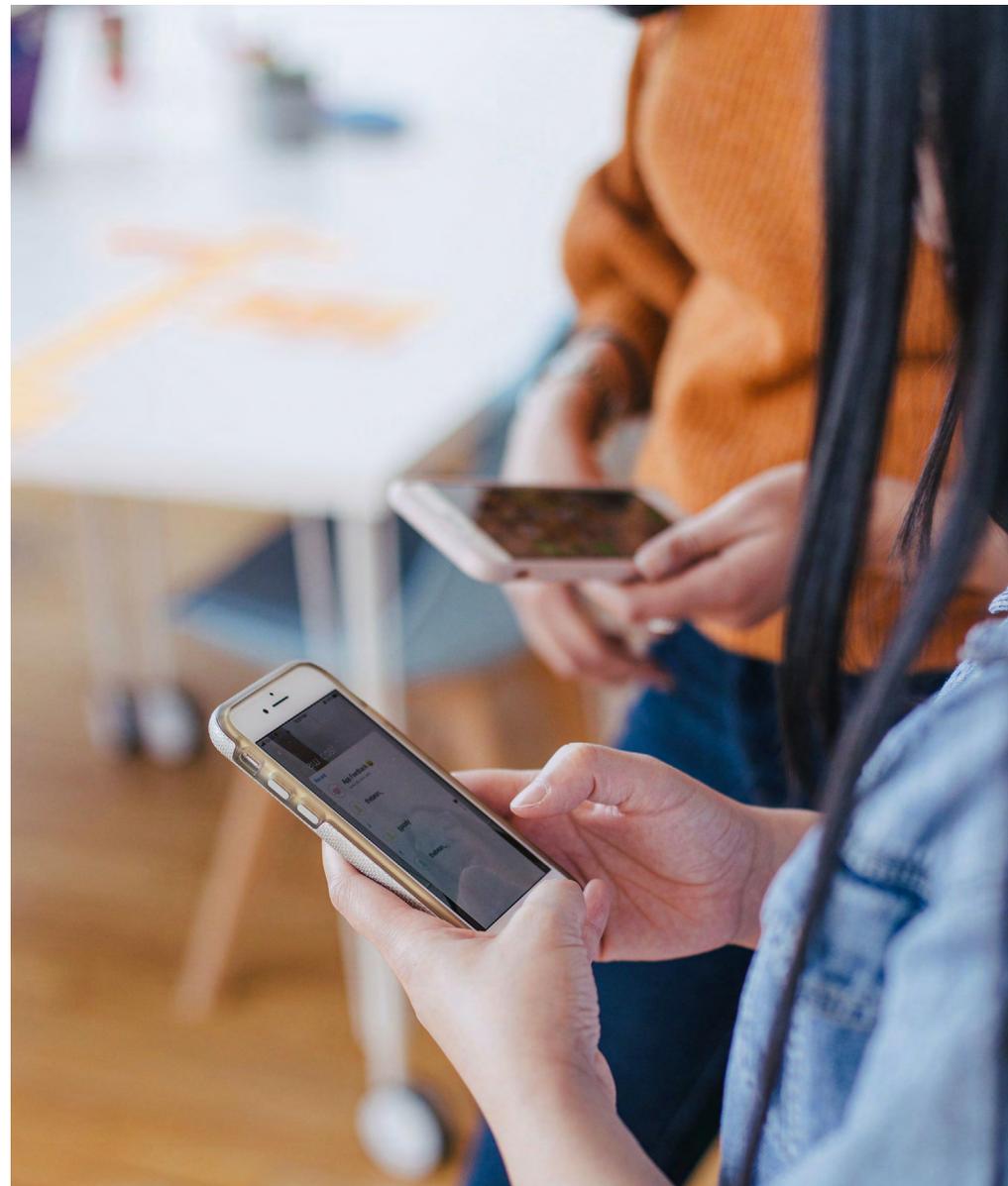
No dejes el dispositivo móvil **desatendido y sin restricciones de activación/desbloqueo**. Se debe bloquear automáticamente cuando no hay actividad en el dispositivo, e inmediatamente tras apagarse la pantalla. **No almacenes en el dispositivo credenciales sin protección**.

### 2. Bloqueo

Configura una protección de acceso **robusta** al activarse la pantalla, que puede ser numérica o biométrica (huella dactilar, iris), evitando la opción menos segura del extendido patrón gráfico mediante líneas. Limita las funcionalidades accesibles en la pantalla de bloqueo.

### 3. Cifrado

Haz uso de las capacidades de **cifrado del dispositivo, tanto de su memoria interna como de memoria en tarjeta** así protegerás todos los datos e información asociadas al usuario u organización almacenados en el mismo.



10.2021

#### 4. **Actualizaciones y gestión remota**

**Actualiza** de forma regular el sistema operativo de tu dispositivo, al igual que tus aplicaciones móviles (*apps*). Conoce si tu dispositivo dispone de capacidad de **administración remota** del dispositivo.

#### 5. **Copias de seguridad**

Realiza **copias de seguridad** periódicas; programarlas regularmente es una práctica deseada. Revisa regularmente la información si se almacena en algún servicio de nube del fabricante.

#### 6. **Conexiones habituales**

Evita la utilización de redes wifi públicas abiertas que no garanticen la seguridad; usa **VPN** o tu conexión de datos. No conectes el dispositivo a puertos USB en equipos desconocidos sin garantizar la seguridad, ni permitas al dispositivo de carga acceder a tu almacenamiento.

#### 7. **Identificación por defecto e inalámbrica**

Deshabilita todos los interfaces de comunicación que no se estén utilizando: datos, **NFC**, *Bluetooth/BLE*, wifi, geolocali-

zación, etc. Una mejor práctica es habilitarlos sólo cuando los necesites y los vayas a usar. Igualmente con asistentes personales y otros servicios similares.

#### 8. **Web segura**

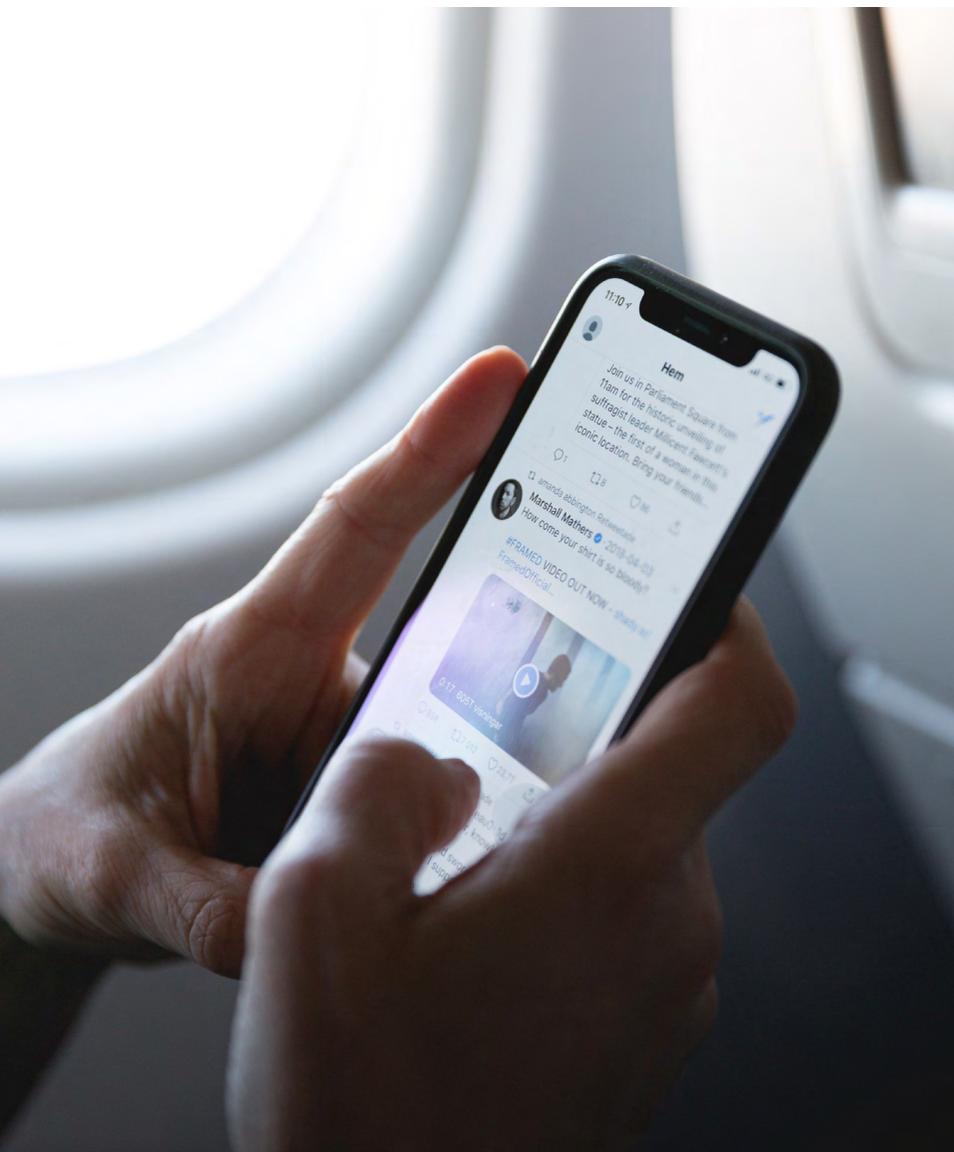
Siempre que sea posible haz uso de enlaces insertando **'https://'** por delante de la dirección *web*. No prosigas ante un mensaje de error o aviso de no validez de la *web* o certificado.

#### 9. **Origen confiable**

No instales ninguna *app* que no provenga de una fuente de confianza, como una tienda de la propia organización, o los sitios oficiales de *apps* (*Google Play*, *App Store*, etc.). Verifica regularmente los permisos que te solicitan, no otorgando permisos innecesarios o excesivos.

#### 10. **Pérdida o robo del dispositivo**

Ante una pérdida o robo de tu dispositivo móvil, valora la posibilidad de bloquearlo a distancia, y si es corporativo comunícalo en seguida en tu organización; podrán desvincular los servicios de la organización, así como borrar la información laboral.



## Enlaces de interés

- [Aplicaciones y herramientas gratuitas de protección \(anti-virus, copias seguridad, limpieza\).](#)
- [Aprende a gestionar tus contraseñas.](#)
- [Guías para configurar dispositivos móviles.](#)
- [Guía de seguridad y privacidad en Internet.](#)
- [Como hacer copias de seguridad en Windows.](#)
- [¿Para qué usamos los dispositivos móviles y qué información almacenan?](#)

# La Administración Local: los Ayuntamientos

El Ayuntamiento es la entidad política y administrativa a través de la cual se organiza un Municipio. Está **integrado por el Alcalde y los Concejales**, a los que les corresponde ejercer las labores de gobierno y dirigir la administración.

Los Concejales son elegidos por los vecinos mediante sufragio universal, directo y secreto cada **cuatro años**. A su vez, los concejales, son los encargados de la elección del Alcalde que es considerado el máximo representante municipal.

## Estructura organizativa

Los Ayuntamientos se organizan en **órganos**. Dentro de estos órganos hay que diferenciar entre aquellos que deben existir siempre y aquellos cuya existencia depende de lo que decida cada Ayuntamiento.

### a. **Órganos de obligada existencia.**

1. Todos los municipios deberán contar con los siguientes órganos:

- Alcalde.**
- Tenientes de alcalde.**
- Pleno.**

### **Comisión Especial de Cuentas.**

2. En los municipios de **más de 5.000 habitantes** y en los de menos que así lo disponga su reglamento orgánico o así lo haya acordado el pleno:

### **Junta de gobierno local.**

**Órganos** que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que deban ser sometidos a decisión del pleno, así como el seguimiento de la gestión del alcalde, junta de gobierno local y concejales que ostenten delegaciones, siempre que la legislación autonómica no prevea en este ámbito otra forma organizativa. Las comisiones del pleno constituyen un ejemplo de este tipo de órganos.

3. En los municipios de **gran población y aquellos otros en los que lo acuerde el pleno:**

### **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.**

b. La **organización municipal complementaria a la obligatoria**, que esté prevista bien por la legislación autonómica sobre régimen local, en su caso, o bien, por los propios municipios en sus reglamentos orgánicos.

10.2021

## El Alcalde

Es el órgano que dirige el gobierno y la Administración municipal, representa al Ayuntamiento y preside el Pleno. Además tiene las competencias de carácter ejecutivo que normalmente no puede ejercer un órgano colegiado (compuesto de varios miembros) como es el Pleno.

### **Elección del Alcalde (Art. 196 LOREG)**

- a. Pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

**Atribuciones Alcalde** →

## Los Tenientes de Alcalde

Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

El Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno y, donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a aquella Junta.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y donde ésta no exista no excederá de la tercera parte del de concejales.



10.2021

## El Pleno

El Pleno está integrado por todos los concejales y es presidido por el Alcalde.

Los concejales son elegidos por los vecinos del municipio, variando el número de concejales de cada término municipal en función de los residentes en el mismo, de acuerdo con la siguiente escala:

Concejales	
Número de residentes	Concejales
Hasta 100	3
De 100 a 250	5
De 251 a 1.000	7
De 1.010 a 2.000	9
De 2.001 a 5.000	11
De 5.001 a 10.000	13
De 10.001 a 20.000	17
De 20.001 a 50.000	21
De 50.001 a 100.000	25
De 100.001 en adelante un concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiendo uno más cuando el resultado sea par.	

**Atribuciones del Pleno** 

## La Comisión Especial de Cuentas

La Comisión Especial de Cuentas es un órgano de **obligada existencia en las entidades locales**, cuya misión es el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el pleno de la corporación.

Las cuentas anuales deben someterse, antes del 1 de junio, a informe de la comisión especial de cuentas, que está integrada por miembros de los distintos grupos políticos de la corporación.

Por su parte, la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales corresponde al Tribunal de Cuentas.



10.2021

## La Junta de Gobierno Local (Art.23 LRL)

Se compone del Alcalde y de los Concejales nombrados libremente por él y a quienes también puede cesar libremente. El número de miembros no puede ser mayor del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta asiste al Alcalde en el ejercicio de sus funciones y ejerce además las competencias que le delegue el Alcalde o el Pleno.

## La Comisión especial de sugerencias y reclamaciones

Esta comisión podrá supervisar la actividad de la Administración municipal y dará cuenta al pleno mediante un informe anual de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, especificando las quejas o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. También podrán realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen.

## Normativa de aplicación

### Constitución Española.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

10.2021

## Te puede interesar

**Importass.** El nuevo portal de la Tesorería de la SS.SS.

**Canales de comunicación del ciudadano** de la Junta de Castilla y León.

**Aplicación para dispositivos móviles "ODS en acción".**

**Sede electrónica de la Junta de Castilla y León.**

**Calendario fiestas laborales Castilla y León año 2022.**

El Fichero de hilo de la RAE: **un gran depósito léxico al alcance de todos.**

**Agenda Cultural.**

**Bonos turísticos #DisfrutaCastillayLeón2021.**

**Noticias Jurídicas**

AEDP: **Las redes sociales no son un juego.**

OSI: **Guía para aprender a identificar fraudes en línea.**

OSI: **Cómo saber con qué red estás conectado a Internet y sus riesgos.**

OSI: **Borrando el rastro que dejas al usar el navegador.**

## Descifrando siglas: SICCAL

El Sistema de Información Contable de Castilla y León es la plataforma integrada a través de la cual se registra la información económico-financiera y presupuestaria sobre la actividad desarrollada por la Administración General de la Comunidad, sus Organismos Autónomos y los Entes Públicos de Derecho Privado.

Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto, del coste de los servicios y de los resultados de cada entidad.

En la **Información para usuarios de SICCAL2** y en los **Manuales de los Cursos de SICCAL2**, que **puedes consultar desde la web**, puedes encontrar información sobre el manejo de SICCAL y si necesitas más información puedes dirigirte al Centro de Atención de Usuarios de la Junta de Castilla y León.

## Normativa destacada

### ESTATAL

- **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- **Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre**, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- **Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre**, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### CASTILLA Y LEÓN

- **LEY 5/2021, de 14 de septiembre**, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.
- **DECRETO 18/2021, de 2 de septiembre**, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en la Comunidad de Castilla y León.

Ver más



10.2021

# Actualidad formativa

Hasta el 4 de octubre puedes solicitar uno de estos MOOC que hemos ofertado:

Código	MOOC
2021MOC007	Gestión del tiempo y pautas para el teletrabajo.
2021MOC008	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2021MOC009	Resolución de situaciones difíciles en la atención al ciudadano.
2021MOC010	Mejora del rendimiento intelectual.
2021MOC011	El Software libre como recurso de apoyo en la gestión y productividad del empleado público.
2021MOC012	Transparencia y rendición de cuentas.

- Se desarrollarán entre el **18 de octubre y el 15 de noviembre**.
- 25 horas de formación certificada por la ECLAP y compatible con la participación en otras actividades formativas incluidas dentro del Plan de Formación.

[Aquí](#) encuentras toda la información que necesitas.

## Seminarios sobre aplicaciones corporativas de la Junta de Castilla y León



Aún tienes plazo para inscribirte en los seminarios que se realizarán sobre aplicaciones corporativas de la Junta de Castilla y León durante el mes de octubre.

Título del seminario	Realización	Fin plazo de inscripción
IAPA. Inventario Automatizado de Procedimientos Administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León	5 de octubre	4 de octubre
GADE. Aplicación de gestión de Administración Electrónica.	19 de octubre	18 de octubre
COEL. Aplicación de Copias Auténticas Electrónicas.	26 de octubre	25 de octubre

- Se imparten los **martes** en horario de **17:00 a 19:00 horas**.
- Certificados por la ECLAP.

10.2021

- Compatibles con la participación en otras actividades formativas incluidas dentro del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León.

Dispones de toda la información en nuestra [página web](#), donde también encontrarás las presentaciones de los seminarios realizados durante el mes de septiembre.



## Seminarios multitemáticos y de inglés que puedes realizar este mes

### Seminarios multitemáticos: Experto en aplicaciones de Ofimática

Fecha de realización	Seminario	Descripción
06/10//2021	Trucos y recomendaciones para mejorar tu productividad en Word - Básico.	Veremos cómo el uso del teclado de forma efectiva puede hacerte ganar mucho tiempo. Acceso rápido a formatos especiales, etc.
13/10/2021	Trucos y recomendaciones para mejorar tu productividad en Word - Avanzado.	Aprenderemos la forma correcta de usar Word de forma habitual conociendo los estilos de párrafo, para poder crearlos estilos o modificarlos.
20/10/2021	Trucos y recomendaciones para mejorar tu productividad en Excel - Básico.	Conoceremos trucos y usos de herramientas de Excel que te ayudarán a trabajar mejor y de forma más efectiva y productiva.
27/10/2021	Trucos y recomendaciones para mejorar tu productividad en Excel - Avanzado	Aprenderemos a proteger el trabajo de forma que puedas establecer qué se puede ver o editar y repasaremos la lista de las funciones más útiles que tiene Excel.

10.2021

## Seminarios de inglés orientados a la obtención de la certificación de inglés A2

Fecha de realización	Seminario
07/10/2021	Uso de modales para obligaciones y recomendaciones.
14/10/2021	Hablemos de modales para deducir todo lo que pasa a nuestro alrededor.
21/10/2021	Aprendamos el uso de condicionales en presente y en futuro en inglés.
28/10/2021	Cómo evitar cometer los errores gramaticales típicos en inglés. Preguntas indirectas   <i>Embedded questions</i> .

- Como norma general, el plazo para solicitar los seminarios se abre una semana antes a la fecha de realización, accede a más información en nuestra [página web](#).
- Los seminarios **se realizarán de 17:00 a 19:00 horas**.
- **Recuerda** que podrás solicitar todos los seminarios del **área** en un único [formulario](#) o bien, de forma individual.

## Programa de Formación de Directivos Públicos Profesionales

Si eres empleado público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de la Administración Local o personal de Administración y Servicios de las Universidades públicas de esta Comunidad con funciones directivas profesionales y ocupando puestos de **nivel 28 a 30 o de jefe de servicio**, en [este enlace](#) puedes encontrar toda la información para participar en:

- Jornadas-conferencias (modalidad presencial).
- Cursos sobre competencias digitales (modalidad en línea).
- Cursos gamificados sobre habilidades directivas (modalidad en línea).



10.2021



Estos son los cursos incluidos en la segunda convocatoria del Plan de Formación que se inician este mes:

**Cursos Plan de Formación**



Estos son los cursos incluidos en el Plan de Formación Local que se inician este mes:

**Cursos Plan Formación Local**

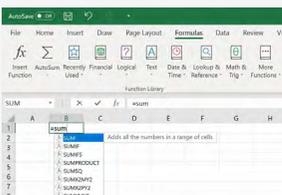


10.2021

# De qué se habla en las Redes Sociales de la ECLAP



**Eclap**  
@eclapcyl



¿Qué son las funciones de **#Excel** y cuál debes saber de memoria? [islabit.com/150648/que-son...](https://islabit.com/150648/que-son...)

**¡Enlace al tuit!**



**Eclap**



Publicada la 7.<sup>a</sup> edición del diccionario de conceptos y términos de la Administración electrónica: contiene 9.131 voces entre términos principales y remisiones, siendo 3.242 las principales y 5.847 las secundarias.

**¡Enlace a la publicación!**



**Eclap**  
@eclapcyl



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas **#ODS**, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas con el propósito de lograr un mundo sostenible en el año 2030. ¿Los conoces? [jcy.es/web/es/admi...](https://jcy.es/web/es/admi...) | [eclap.jcyl.es/web/jcyl/ECL...](https://eclap.jcyl.es/web/jcyl/ECL...)

**¡Enlace al tuit!**



**Eclap**



Reconocido por la propia RAE y la Fundéu (Fundación del Español Urgente), y supone "una excepción en el sistema ortográfico insólita e inexistente en otras lenguas"

**¡Enlace a la publicación!**

10.2021

# Evaluación de las directrices de implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León

En este mes analizaremos los retos conseguidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible **5, 6, 7, 8, 9 en Castilla y León**.



**5** IGUALDAD DE GÉNERO



## ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Para ello, se llevan a cabo fundamentalmente actuaciones de sensibilización en diferentes ámbitos:

- En el **ámbito educativo** desarrollando programas de sensibilización escolar como el llamado **"ENTRE IGUALES"**, sirviéndose de los medios que ofrecen las TICs.
- En el **ámbito sindical**, con acciones para la igualdad y la prevención de la violencia de género, a través de subvenciones directas a los sindicatos más representativos de Castilla y León (Comisiones Obreras de Castilla y León y Unión General de Trabajadores de Castilla y León), para financiar los gastos de personal de agentes de igualdad de oportunidades y los gastos derivados de su actuación; el fomento de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la empresa; y la realización de actuaciones necesarias para la participación de la mujer en la negociación colectiva y contra la discriminación laboral.
- En el **ámbito empresarial**, a través del Programa **IO EMPRESAS**, puesto en marcha en septiembre del año 2015, integra un paquete

10.2021



de servicios y ayudas a las empresas y entidades de la región para la implantación de medidas y planes de igualdad.

- Concesión del **DISTINTIVO ÓPTIMA** con el propósito de **reconocer y visibilizar a las empresas** que destaquen por su compromiso e implicación con la igualdad de género en la Comunidad.
- **Igualdad en el medio rural**, apoyando el autoempleo y el emprendimiento femenino o el papel de las asociaciones de mujeres del medio rural como dinamizadoras en su entorno de los diferentes ámbitos social, económico, cultural.
- **Programa Empleo y Mujer Castilla y León (PEMCYL)**, que tiene como objetivo facilitar la inserción socio-laboral de mujeres en riesgo de exclusión social mediante la capacitación, mejora de la empleabilidad y acompañamiento en la búsqueda de empleo;
- **Programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo** de capacitación e inserción laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito de Castilla y León.
- **Programa STEM TALENT GIRL**, proyecto educativo para el desarrollo del talento y el fomento de vocaciones científicas y tecnológicas, dirigido a niñas y mujeres de Castilla y León.
- **Aprobación de la Agenda para la Igualdad de Género 2020**, que constituye el marco de intervención y la planificación de las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.
- Aprobación del **Protocolo para la Evaluación del Impacto de Género**.

10.2021

- Manual para un uso no sexista del lenguaje administrativo.
- En las **intervenciones en países en desarrollo destacan como ejes estratégicos** la promoción de la plena y efectiva participación de las mujeres en la toma de decisiones, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de oportunidades.



## ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Castilla y León cuenta con unos **niveles altos** de disponibilidad de agua y de saneamiento, ya que prácticamente la totalidad de la población (98,33%) vive en núcleos de población dotados de sistemas de saneamiento y depuración de aguas residuales. Entre las medidas cabe destacar:

- Apoyo económico para el funcionamiento de determinadas plantas depuradoras y a las ubicadas en espacios naturales protegidos.

- Los **proyectos en países en desarrollo** están dirigidos a garantizar el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento, y se han centrado en:
  - La **instalación de sistemas de abastecimiento de agua potable**, principalmente en comunidades muy aisladas y en lugares de referencia de las mismas como son los centros educativos o sanitarios.
  - **Importancia de recursos hídricos** vinculados a la producción de alimentos, por lo que en la gestión del agua también se ha contemplado la de riego.



10.2021

## 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



### ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Es reseñable la potente infraestructura de transporte y distribución de suministros energéticos con que cuenta esta Comunidad. Destacan:

- La adecuación del suministro eléctrico a la tecnología moderna, como el plan de **sustitución de contadores** por sistemas **telegestionables**.
- Aumento del número de puntos de suministro de **gas canalizado**.
- El suministro de **hidrocarburos líquidos** cuenta con una red de gasolineras y gasocentros que se distribuyen atendiendo a criterios de oferta y demanda comercial y de necesidades empresariales.
- **Aumento considerable la proporción de energía renovable en el conjunto** de fuentes energéticas.
- Avances en energía fotovoltaica y eólica.



10.2021

## 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



# ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Para lograr niveles más elevados de productividad económica, se han desarrollado diversas líneas de trabajo:

- Implementación de programas de consolidación del empleo para hacerlo más estable: subvención de contratos indefinidos mediante los programas de incentivación.
- Realización de acciones formativas para la mejora de la cualificación de los trabajadores ocupados.
- Desarrollo de políticas orientadas al apoyo de **actividades productivas** y la **creación de puestos de trabajo** decentes, emprendimiento, creatividad e innovación para fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, facilitado incluso el acceso a servicios financieros.
- Programas que facilitan el acceso al mercado de trabajo de desempleados con especial incidencia en el apoyo a los colectivos vulnerables.

- Impulso de la compra pública sostenible, priorizando productos certificados con ecoetiquetas, productos TIC, actualizados y prefabricados, así como actuaciones de formación y de asesoramiento.
- **Promoción de un entorno de trabajo seguro y sin riesgos** para todos los trabajadores.
- Apoyo a la formación de empresas en materia de prevención.
- Líneas específicas de trabajo con los jóvenes como:
  - Labor formativa en materias tales como habilidades sociales, TIC's e idiomas para jóvenes que se encuentran en exclusión o en riesgo de exclusión social.
  - Programa **VivEuropa** con prácticas internacionales durante 5 meses en distintos países de la Unión Europea
  - ERASMUS+ Eurojoven CYL, dirigido a jóvenes titulados en Ciclos de Grado Medio, facilita la posibilidad de realizar prácticas durante 3 meses en empresas ubicadas en distintos países de la Unión Europea, vinculadas al sector profesional que hayan estudiado los jóvenes participantes en el programa.
  - Medidas de apoyo a la emancipación juvenil con el fomento del emprendimiento, el empleo e incorporación al mercado de trabajo.
  - Programa de talleres de oficios.

10.2021

- Promoción de un turismo sostenible para la creación de empleo y concienciación de las empresas turísticas para el uso de nuestros productos locales en el desarrollo de sus actividades (*Marca natural*).
- Apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio **en los países en desarrollo, IV Plan de Internacionalización de Castilla y León** mediante las participaciones empresariales registradas en Ferias, Misiones, Inversas, Catas, Concursos internacionales y agendas comerciales en países de América, África y Asia. La labor de cooperación para el desarrollo que se lleva a cabo en Castilla y León en los países en desarrollo, contempla que todos los beneficiarios de los proyectos vean mejoradas sus condiciones de vida.



## 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



### ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

La consecución de este objetivo pasa por trabajar desde diversas perspectivas actuando en:

#### ■ **Las infraestructuras viarias en Castilla y León:**

- Actuación sobre los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) con la instalación de vallados cinegéticos, señalización variable para evitar los accidentes con la fauna incluyendo el uso de feromonas, disuasores rojos y de ultrasonidos.
- Incorporación de sistemas de señalización inteligente en cruces y para mejorar la seguridad de ciclistas.
- Incrementación de la sección transversal de las carreteras de menor anchura.

10.2021

### ■ **Industrialización inclusiva y sostenible:**

- El *Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León* para impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad de Castilla y León bajo parámetros de sostenibilidad y fomento del empleo.
- Aumento del acceso de industrias y empresas a los servicios financieros mediante el instrumento llamado **Lanzadera Financiera** que ha tratado de cubrir las necesidades de financiación de las compañías y emprendimientos mediante una serie de productos o líneas de actuación que posibilitan la inyección de liquidez al sistema.

### ■ **Modernización de la infraestructura y reconversión de las industrias.**

- Acciones dirigidas al I+D+I de las empresas de la Comunidad, con especial detalle a la pequeña y mediana empresa, incorporación de TIC, colaboración entre en sector público y privado en la materia provocando la transferencia del conocimiento.
- Apuesta por la bioeconomía, dada la dimensión rural de Castilla y León, el peso de la agroindustria y las fortalezas en I+D biotecnológica.
- Promoción del aumento de la investigación científica y mejora de la capacidad tecnológica de los sectores industriales, se llevaron a cabo acciones de fomento de la eficiencia energética y proyec-

tos de demostración en PYMES, convocatoria de subvenciones y mejora de eficiencia energética para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero).

- **Aumento del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones** con la extensión de la cobertura de la banda ancha a velocidades superiores a 30 Mbps.

Más información en: **[La evaluación las directrices de implementación de la Agenda 2030 en Castilla y León.](#)**

#### **Agenda 2030.**



10.2021

## Ortografía

### ¿Cómo se escribe la palabra wifi?

La palabra **wifi** se escribe sin guion, en minúscula y sin cursiva como un sustantivo común ya hispanizado y recogido el Diccionario de la Lengua Española. También se admite la forma wi fi, separado y sin guion. Se puede emplear tanto en masculino como en femenino, en función del sustantivo al que haga referencia: la (zona) wifi o (el sistema) wifi.

Más información en [FundéuRae](#).

## Seguridad informática

### Utiliza un antivirus en tu ordenador y mantenlo siempre actualizado

- Instálalo en cualquier dispositivo, ya que nuestro *smartphone* tiene las mismas posibilidades de infectarse que nuestro ordenador.
- Realiza análisis periódicos. Así nos aseguramos de que ningún virus ha tenido tiempo de infectar y/o dañar nuestro dispositivo.
- Utiliza el antivirus para analizar dispositivos USB. Antes de conectar cualquier memoria USB o *pendrive* debemos analizarlo para eliminar cualquier fuente de infección

## Ahorrando tiempo

### Proteger los documentos de Word con una contraseña

Puedes proteger tus archivos con Word, asignando a cualquier documento una contraseña para poder abrirlos y otra para poder modificar o editar su contenido.

- En el menú "Archivo" escoge: "Guardar como".
- Da un clic en "Herramientas" y selecciona: "Opciones generales"
- Puedes establecer una contraseña para abrir el archivo y una para modificarlo (opcional).
- También puedes hacerlo en Menú -> Información -> Proteger documento.

